



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0008476/2016

VISTO

La solicitud realizada por el Dr. Marcos Cupani para percibir el incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva según el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo docente (previsto por el Decreto 2427/93), aprobado por Resolución del Ministerio de Educación 1543/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Marcos Cupani ha presentado la documentación requerida por el Manual de Procedimientos a los fines de solicitar el cobro del incentivo como docente investigador de dedicación exclusiva.

Que a fojas 03-08 consta el plan de trabajo propuesto para realizar en la Facultad de Psicología por un período de tres años.

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica y con la conformidad de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Que se requiere cumplimentar con el acto administrativo que dé conformidad a la solicitud del docente de dedicación simple a percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva, amparado en el artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos vigente (Resolución Ministerio de Educación 1543/14).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar conformidad al plan de trabajo presentado por el profesor Dr. Marcos Cupani, por un período de tres años, el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigador exclusivo, según artículo 25, inciso a) y artículo 40, inciso g) del Manual de Procedimientos para la implementación del Incentivo Docente, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación 1543/14; y autorizar a percibir el incentivo correspondiente.

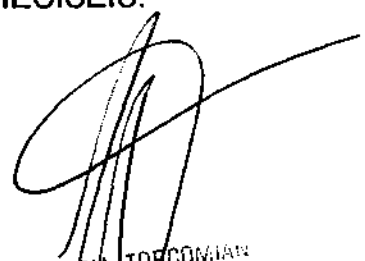
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 122


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA